



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.**

Aeropuerto Internacional de Carrasco, " Gral. Cesáreo L. Berisso",
EXPEDIENTE Nro. 1038

25 JUN. 2019
RESOLUCIÓN

319-2019

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la **Licitación Abreviada Nro. 02/2019** para la **"ACTUALIZACION Y AMPLIACION LLAVE EN MANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTOS DE DINACIA, SEGÚN MEMORIA TECNICA"**.....

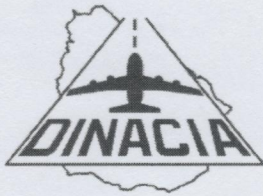
RESULTANDO: Que al acto convocado por la DINACIA el 28 de mayo de 2019, se presentó una única propuesta, la empresa **RATIO S.R.L.**----

CONSIDERANDO: I) Que por Acta N° 1 de fecha 03 de junio, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó declarar admisible la oferta de la empresa **RATIO S.R.L.**.....

II) Que por Acta N° 2 de fecha 17 de junio de 2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó adjudicar el objeto de la licitación individualizada en el visto a la empresa **RATIO S.R.L. -Opción 3-** porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones particulares ha presentado la mejor oferta.....

III) Que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 18 de junio de 2019, surge que la empresa **RATIO S.R.L.** se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado **ACTIVO**.....

IV) Que esta erogación será atendida con cargo al Programa 367, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.2,



recursos con afectación especial del ejercicio 2019 que cuenta con crédito presupuestal disponible.-----

ATENCIÓN: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012).-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**

RESUELVE:

1º. – Adjudicase el objeto de la **Licitación Abreviada Nro. 02/2019** para la **“ACTUALIZACION Y AMPLIACION LLAVE EN MANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTOS DE DINACIA, SEGÚN MEMORIA TECNICA”** a la empresa **RATIO S.R.L.** – Opción 3-, por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente, por un monto total de **U\$S 62.876 IVA incluido** (dólares estadounidenses sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis).-----

2º.- Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285 Servicios informáticos y anexos, Financiación 1.2, recursos con Afectación especial del ejercicio 2019 que cuenta con crédito presupuestal disponible.-----

3º.- La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.-----

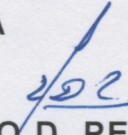
4º. - Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.-----



5°. - Cumplido, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación del adjudicatario y realícese la imputación definitiva del gasto.-----

6°.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Asesoría Notarial a los efectos indicados en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)


RODOLFO D. PEREYRA



RP/ro